

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//6.25

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1895

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 22 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa

Notas : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Villa de La Lapa Año de 1895

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de ayuntamiento Villa en el año amado de 1895 y en el que tambien seentan los acuerdos tomados por la Junta municipal de asociados que forma asamblea con el precitado Ayuntamiento cuyos nombres se relacionan a esta continuation; a saber

Miembros del Ayuntamiento

Miembros de la Junta municipal

Alcalde D. Francisco Flores

Don Celso Torres Marquez

Concejal D. Cipriano Suarez Jovero

" Martin Quintan Aguirre

" D. Jose Santa Gutierrez

" Juan D. Diaz Santa

" D. Juan Hernandez Santa

" Jose Marguier toro mayor

" D. Narciso Apolito Hernandez

" Antonio Quintan Aguirre

" D. Regino Hernandez Tonado

" Una vacante







Don Francisco Flores, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de la Lapa

Certifico: Que el presente libro compuesto de veinte folios útiles se abra con esta fecha, para votar en él los acuerdos que toma el Ayuntamiento Municipal de asociados en el año de esta fecha.

Y para que conste se extiende la presente que autozara también el Secretario del Ayuntamiento en la obra No. 1.º primero de libro de mil ochocientos noventa y cinco



El Alcalde
Fran.º Flores

El Secretario
Ant.º Sanchez

Acta de unánime ordenanza en la villa de la Lapa a 11 de Mayo del día primero de su día 1895

de mil ochocientos noventa y cinco, cuando las ocho de la noche, hora señalada para celebrar una vez se reunieron los Sres. Concejales que a bajo jurman en la sala que hace de capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fran.º Flores Sr. para el que se declaró haberte la unánime ordenanza de este día y dada lectura de lo anterior los Sres. asistentes la aprobaron de lo siguiente manifiesto el Sr. Presidente, que cuando llegados el día y estando terminadas las listas del cuadruplo número de contribuyentes que por el Ayuntamiento tienen derecho a votar conpromisario para la elección de Senadores se reunieron para ver si los encuentran bien perfeccionadas con arreglo a derecho; los Sres. que han asistido acordaron hallarlas con arreglo a derecho las listas mencionadas y que se extienda a continuación en la forma siguiente

Señores del Ayuntamiento

- Don Francisco Flores Neau
- " Cyrillano Suarez Goualera
- " José Santos Gutiérrez
- " Don Fernando Santos
- " Florencio Hipólito Hernández
- " Regino Hernández Torado

Contribuyentes

- Don Benito Gutiérrez Quintanilla
- " Belisario Goro Vergara
- " Juan Merino Hernández
- " Mateo Hernández Torado
- " Matías Hernández Goro
- " Julián Martín Santos
- " Fernando Goro
- " Joaquín Guerrero Quintanilla
- " Antonio Muñoz Andradar
- " Andrés Hernández Santos
- " Juanito Hernández García
- " Valentín Merino Díaz
- " José Rodríguez Macano
- " Carlos Goro Vergara
- " Epifanio Delgado Lopez
- " Martín Quintanilla Ramírez
- " Tomas Santos Merino
- " Roman Ramos Lopez
- " Bruno Hernández Santos
- " Ruperto Hernández Merino
- " José Manuel Goro
- " Demasio Suarez Goualera
- " Antonio Quintanilla Muñoz
- Juan Hernández Santos

En cuyos terminos queda aprobada la antecedente lista y acordaron los señores ayuntamiento a saber una copia de ella que se remitirá al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín oficial. Apropósito del Sr. Presidente se dio lectura de la circular n.º 6.179 del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y enterada la corporacion de su contenido y con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de Mayo de 1848 y disposiciones complementarias, se acordó en el presente año la renovacion por mitad de las fincas periclitales dentro del presente mes, por medio de

sorteo ante el Ayuntamiento, considerandose de
 luego eliminados de las actuales listas los puntos
 que durante los ultimos cuatro años hayan ejercido
 de el cargo, los que hubiesen fallecido, dejado de ser
 contribuyentes o elegidos concejales, y recontandose
 de la mitad restante el numero de los que uho
 han comprendidos en los tres ultimos periodos. Con cuyo
 motivo y segun lo dispuesto en el Real Decreto pto-
 do y los Art. 3.º y 4.º de Septiembre de 1888, acordaron de
 las Ses del Ayuntamiento proceder a la previa
 division de contribuyentes en vecinos y forasteros en
 tres grupos o categorias y verificadas que fue y po-
 ra reemplazar a los Peritos D. Jose Santa Juliana
 Don Narciso Torro Vazquez y Don Dionisio Ramos to-
 ro en concepto de vecinos, se procedio al sorteo resul-
 tando elegidos por el Ayuntamiento los siguientes

- Concejales
el Ayuntamiento
- Peritos
- Don Gedeon Fernandez Bonado -
- Suplentes
- Don Juan Fernandez Santos -

En su consecuencia y para el debido efecto de
 la orden circular del Sr. Delegado de Hacienda re-
 mitare a dicha autoridad propuesta en termino de los
 peritos que a la misma corresponde elegir para lo que se
 dio el acto por terminado. Se leyeron los estatutos
 y demas correspondencia recibida en la ultima sesion
 y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 presidente levanto la sesion que firman todos los
 asistentes de que yo el Secretario certifico -

Juan P. Plaza Don Hermance Jose Santos

Regino Hernandez, Promocionista

Cipriano Suarez

Anto Sanchez



Activa ordinaria en la villa de La Haya unido las
del día 15 de Su n del año de la noche del día trece de Enero de
1879

en la sala que hace de capitular los tres
del Ayuntamiento que abajo firmaron bajo la Presidencia
del Sr. Don Manuel Flores Pizarro, Alcalde presidente
por el que se declara abierto el acto de dicho día,
y dada lectura de la anterior los tres asisten-
tes la aprobaron. Acto seguido por el Sr. Presiden-
te se pusieron sobre la Mesa las cuentas del Ayen-
te de la Capital D. Antonio Sierra perteneciente al
primer semestre de mil ochocientos noventa y cuatro
mil noventa y cinco, las cuales después de examinadas
y estar conformes con los datos que hay en la libro
se aprobaron, resultando el D. de p. en la cantidad de
tres mil cuatrocientos tres pesetas ochenta centimos y
el haber con la de tres mil seiscientos veinte y
cuatro pesetas noventa y ocho centimos, resultando por
consiguiente un saldo a favor del Ayuntamiento de ochenta
y una peseta diez y ocho centimos cuyo valor se hizo
de primera parte para la cuenta del segundo se-
mestre disponiendo dichos tres se le devuelva uno
de los ejemplares con la nota de aprobación. Se le
ordenado por la presidencia y demás com. p. d. n. a
recibirse en la última semana y el tiempo men-
cionado en el presente. Sin haberse más
cuenta de que tratar por el Sr. Presidente se levantó
la sesión que firmaron todos según se deposita en
este libro de todo ello por los tres señores



Man. Flores Pizarro Don Manuel José Santol
Regino Hernandez Francisco Jimeno
Cipriano Suarez Don Antonio Sanchez

Diligencia N. en la villa de La Haya unido las
noche del día veinte de Enero de mil ochocientos noventa
y cinco, reunido en la sala que hace de capitular el
Sr. Presidente, y no pudiendo celebrarse por falta de quorum



no suficiente a sus locajales, se hace contar por medio de la presente de que pertenezco =



V.º D.º
Alcalde
Fran.º Flores

El Secretario
Mart.º Sanchez

Señor Ordenado: En la villa de La Lapa, siendo las ocho de la noche del día 27 de Su.º de 1895 del día veintisiete de Su.º de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en la sala que hace de Capitanía los señores del Ayuntamiento y Junta municipal que abajo firmamos, previo comparecencia al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fran.º Flores Picón, con objeto de proceder a la cotización y designación definitiva del presupuesto adicional de este Ayuntamiento de cinco millones de mil ochocientos noventa y cinco para el proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento que aprobada por este en sesión del día diez del actual habiéndose cumplido las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capitulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y cuando se acordó unirlos a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capitulos	Conceptos	Presupuesto de Ingresos	Continuación	Puntas totales
1	Propios		u	"
2	Arrendamientos		"	"
3	Impuestos		"	"
4	Contribuciones		"	"
5	Instrucción pública		"	"
6	Corrección pública		"	"
7	Extraordinarios		"	"
8	Resultos			231
9	Recursos legales p. cubrir el deficit			"
10	Reintegros			"
Total presupuesto de ingresos				231

Capítulo	Conceptos	Presupuesto	
		Presupuesto	Receitas
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	"	"
2. ^o	Policia de Seguridad	"	"
3. ^o	Policia urbana y rural	"	"
4. ^o	Instruccion publica	"	"
5. ^o	Beneficencia	"	"
6. ^o	Obras publicas	"	"
7. ^o	Conceccion publicas	"	"
8. ^o	Montes	"	"
9. ^o	Cargas	"	"
10. ^o	Obras de nueva construccion	"	"
11. ^o	Imprevistos	"	"
12. ^o	Resultas	231	24
13. ^o	Devoluciones	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		231	24
<u>Revenues</u>			
Impuestos los ingresos por todos conceptos		231	24
de los gastos <u>Idem</u> <u>Idem</u>		231	24
<u>Igual</u>		"	"

Resultando de todo ello, que la resolucion de la Junta, a halla ab-
 solutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento
 y visto lo dispuesto en el parrafo tercero, numero cuarto de la Real
 orden circular de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve
 la Junta acordó se hiciera saber al publico en la forma ordinaria
 dicha resolucion y que sin otro procedimiento se remitiera el
 presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificacion de
 la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos
 que determina el articulo ciento cincuenta de la ley municipal
 del vigente. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
 y firman los tres Concejales y asociados presentes de que yo el Sr. secretario
 Juan Flores



Manuel Sigolito Cipriano Suarez Juan Ferrnades
 Juri Sancho
 Regino Hernandez

Melchoro Heró Antonio Benites Juan Farguez

Francisco Diaz

Folio cuor

Justo Sanchez

Diligencia N.º En la villa de San Lorenzo unido los años de la noche del día tres de febrero de mil ochocientos noventa y cinco reunidos el Sr. Presidente en la sala que hace de capitular y no habiendo numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos se hace cuenta por medio de los presentes de que se ha...



Alcalde Don Juan Flores

Justo Sanchez

Señor Ordinario del... En la villa de San Lorenzo a diez de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la sala que hace de capitular unido los años de la noche los señores concurrentes que abajo firmaran y que con puse la mayoría de la Junta provincial de territorial de este distrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional Don Juan Flores, por asistencia del Concejal de este Municipio D. Cipriano Alvarez y J. Cipriano Alvarez, nombrado Vicepresidente de la misma y aparecidos haber asistido numero suficiente de individuos para constituir la Junta y tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta, basándose en sus respectivos cargos de peritos repartidores y suplentes a los señores concurrentes, que ofrecieron su mas expedito y puntual cumplimiento. Constituida la Junta con los miembros y además Don Juan Loiso Polo, que no habiendo ocurrido ni alegado recurso alguno legal respecto a su nombramiento debia considerarse presente y conformar con él, según se previene en el art.º 2.º, parrafo 2.º del Reglamento de D. de Setiembre de 1885 p.º la administración de la Contribucion territorial, la Corporación por unanimidad acordó 1.º Dar cuenta de su constitucion al Sr. Administrador de Hacienda de la Prov.º 2.º proceder en su día y en vista de los antecedentes respectivos a formar el apendio al cuñillamiento en los terminos que previene el art.º 184 me con portantes del Reglamento referido, así como el reparto individual de que tratan los artículos 40 y siguientes del citado Reglamento y 3.º que de conformidad a lo dispuesto en el art.º 2.º del mismo se desempeñe el cargo de secretario de la Junta el que lo es de este Ayuntamiento con lo que se dio por terminado la sesión por el secretario justificado. Don Juan Flores



Cipriano Alvarez Justo Sanchez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Lapa a tres de Marzo del año
diez y tres de Marzo de 1895

ochocientos noventa y cinco, se reunió en la noche, hora señalada para celebrar las sesiones los señores Concejales que forman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Florio Pizar, por el que se declara abierto el acto de la sesión de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era la época de acordar los recargos legales por que se habían de gravar las cédulas personales, las contribuciones de casa pecuaria, Urbana e Industrial para el ejercicio en frente de 1895 a 1896. y se acordó por unanimidad que se gravaren las cédulas con el maximum del recargo de un el del presupuesto por ciento, y las contribuciones de casa pecuaria Urbana e Industrial con el diez y seis por ciento en virtud de que aun cuando se autoricen estas tasas estos recargos no se consiguen la nivelación del presupuesto Municipal. Se leyeron los Políticos oficiales y Aduanas como para que se recibida una memoria y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que forman toda como se tiene de portumbre de que yo el Secretario certifico



Francisco Florio Pizar
Don Fernando Girones Suarez
Regino Hernandez
Don Francisco Florio Pizar

Diligencia en la villa de La Lapa a tres de Marzo de 1895

Noche del día diez de Marzo de mil ochocientos noventa y
cinco, reunido el Sr. Presidente en la sala que hace de capitular,
no habiendo numero suficiente de señores Concejales para
mas acuerdo, se hace constar por medio de los presentes de
que certifica =

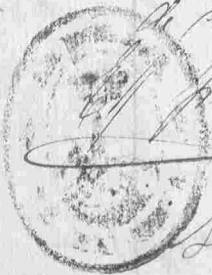


1895

El Alcalde
Francisco Flores

Antonio Sanchez

Señor Ordinario, en la villa de la Loapa a diez y cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos en las salas de la noche
en la sala que hace de capitular hora usual para la
celebración de las sesiones, los señores Concejales que abajo fir-
man bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Flores Pi-
cao por el que se declara abuelto el acto de la sesión de este día
y dada lectura de la anterior los señores asistentes la apro-
varon. Por el Señor presidente se dio orden para que se leyera
el proyecto de presupuestos formados por la Comisión nombrada al
efecto que había de regir en el propio ejercicio económico de 1895
a 1896, y estimados conforme y arreglados a las necesidades de la
población y recursos de la localidad; acuerdan los señores asistentes
que se fije al público por quince días según ordena la ley
Municipal y basecurrida, con diligencia que lo acredite y preter-
minados que se presenten, se somete a la discusión y votación defi-
nitiva de la Junta Municipal. Se leyeron los Políticos oficia-
les y una Comunicación del Sr. Presidente de la Corporación Dipu-
tación provincial y se acordó su cumplimiento y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr.
Presidente que firman todos los señores Concejales como tienen
de costumbre de que yo el Secretario certifico =



Francisco Flores

José Santos

Florencio Dipolito

Señor Fernando

Ciriano Suarez

Regino Hernandez

Antonio Sanchez

Sesión Ordinaria
 del día de Mayo
 de 1895

- D. Juan José Flores Pizarro
 Presidente
 D. Juan José Flores Pizarro
 Vice Presidente
 D. Cipriano Pizarro Jarama
 " Don Santos Jarama
 " Regino Hernández Torado
 " Don Fernando Santos
 " Florencio Nicolás Morante
 " Martín Benítez Ramírez
 " Celestino Lora Parquer
 " Don Juan Benítez Hernández
 " José Parquer Lora
 "

En la villa de La Paz a veinticuatro de Mayo de
 mil ochocientos noventa y cinco previa convocatoria al
 efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Flores
 se reunieron en las Salas Capitulares y en Junta Mun-
 cipal los Señores Concejales y Hacendados que al margen se
 copian, con objeto de proceder a la votación y discus-
 sión definitiva del presupuesto Ordinario de este Mun-
 cipio para el año económico de mil ochocientos noventa
 y cinco a mil ochocientos noventa y seis cuyo proyecto
 formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento
 aprobado por este en sesión del día diez de Mayo habiendo
 llenado las demás formalidades legales. Hubo que pu-
 blicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el subse-
 crito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lu-
 tura íntegra por capitula y artículos de las partidas
 de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan,
 cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la
 Junta, y en encontrando los ajustados a las disposiciones
 vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad,
 de conformidad u acuerdo aprobar en todas sus partes
 sin la menor modificación, el referido, el referido presupuesto,
 quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos
 y gastos del mismo en los siguientes términos

Capit	Conceptos	Presupuesto	Percepciones
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Propios	1447	40
2º	Montes	200	"
3º	Impuestos	12	"
4º	Beneficencias	"	"
5º	Instrucción pública	"	"
6º	Corrección pública	"	"
7º	Extraordinarios	434	91
8º	Resultas	"	"
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	1927	24
10º	Reintegros	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos	3224	165

capit.	Concepto	Consignas Pesetas
	Presupuesto de gastos	
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	1282 ' "
2 ^o	Policia de seguridad	" "
3 ^o	Policia urbana y rural	15 ' "
4 ^o	Construccion publicas	900 ' "
5 ^o	Beneficencia	10 ' "
6 ^o	Obras publicas	30 ' "
7 ^o	Correccion publicas	91 ' 16
8 ^o	Montes	" "
9 ^o	Cargas	876 ' 49
10 ^o	Obras de nueva construccion	" "
11 ^o	Imprevistos	20 ' "
12 ^o	Resultas	" "
13 ^o	Devoluciones	" "
	Total del presupuesto de gastos	3224 ' 65
	Resumen	
	Importan los ingresos por todos conceptos	3224 ' 65
	Idem los gastos idem idem	3224 ' 65
	Diferencia	" "

Resultando de todo ello que la resolucion de la Junta se ha
 lla absolutamente conforme con el proyecto presentado por
 el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parrafo tercero, nu
 mero cuart. de la Real orden circular de quince de mayo de
 mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera
 saber al publico en la forma ordinaria de sus resoluciones
 y que en otro procedimiento se remitiera el presupuesto
 aprobado con su copia respectiva y certificacion a la prom
 te acto al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos
 que determina el articulo cincuenta de la ley municipal vigentes.

En mas asuntos de que tratar se acordó la sesion de forma
 de señores concejales y tucianos presente de que yo el Sr. D. Juan
 de Dios Hernandez y Juan Antonio Hernandez
 Juan Antonio Hernandez
 Juan Antonio Hernandez
 Juan Antonio Hernandez



Folio número 7
Martín Benítez

Antonio Benítez

Mt^{to} Sanchez

Ordenación
del día 31 de Marzo
de 1895

En la villa de San Lorenzo de Guadalupe y sus dehesas de
mil ochocientos noventa y cinco, Reunidos en la sala que han
de capitular a las ocho de la noche hora señalada para las
sesiones, se reunieron los señores concejales que a bajo autori-
tad, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan^{to} Flores
Pérez, Alcalde Presidente por el que se declara abierto la sesión
de este día, y dada lectura de la anterior los señores asistentes
la aprobaron. Habiendo el Sr. Presidente manifestado haber
necesidad de nombrar comisionados para asistir al juicio de
exenciones en la Capital y acordaron por una unanimidad nom-
brar a Don Anastasio Rivero y Santos, vecinos de la Herrería
para la asistencia a dicho acto dándose como gratificación
para que se indemice de los gastos de viaje veinte pesetas.

Se acordó por los mismos señores la distribución
e inversión de fondos del presente mes consistente en la
dotación parte del presupuesto de gastos, se leyeron los
Boletines oficiales y demás correspondencia recibidos en
la última semana y se acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores
presentes como lo tienen de costumbre según ya el
señor certifica.



Don Juan^{to} Flores

Don Fernando Flores

Cipriano Suarez

José Santos

Agustino Hernandez

Mt^{to} Sanchez

Unión Extraordinaria. En la villa de La Laja a fines de Abril de mil
del día 3 de Abril de 1895

- Señores Concejales
- Don Juan Flores Pizarro
 - Don Cipriano Suarez Gonzalez
 - Don Santos Gutierrez
 - Don Fernando Santa
 - Don Narciso Hipolito Hernandez
 - Don Regino Hernandez Torrado
- Contribuyentes asociados
- Don Marcos Toro
 - Don Narciso Toro Parquero
 - Don Juan Antonio Jimenez
 - Don Juan Parquero Toro mayor
 - Don Juan Hernandez Santa
 - Don Narciso Santa Marta

ochocientos noventa y cinco, cuando las once de la mañana
reunidos en la sala que hace de capitular los señores conce-
jales y asociados contribuyentes por sus nombres al margen
se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Flores Pizarro, se declaró por este abierto la sesión pública
extraordinaria de este día para que han sido convocados en
forma de ley, la cual manifiesto tenía solo por objeto proce-
der a la adopción de medios para hacer efectivos el cen caberamen-
to de Consumos y sus recargos; el especial de aguardientes y be-
rra y el correspondiente a la sal en el próximo año económico de 1895
a 1896. El Sr. Presidente mandó que por el inspe-
ctor Secretario se diese lectura, como a verifico de los cupos
de consumos que ha este pueblo le corresponde satisfacer y
tambien señalado por el Sr. Administrador de Hacienda de la
provincia, según relacion inserta en el Boletín Oficial
de la provincia num. 64 del día 20 de Marzo próximo pasado y las
prevenciones que en el mismo se comprenden y así como del Reglame-
nto de Consumos; por cuyos preceptos, es dada la época en que se ha
de acordar los medios para hacer efectivos el Cupo de Consumos en el
propio año económico de 1895 a 96 y que ascende a la cantidad de
mil veinte y cuatro puestas octavales conjuntas, y el de la sal veinte dineros
y ocho puestas octavales conjuntas.

Hecho según manifiesto el Sr. Presidente a los Concejales y adjuntos
que computado este termino jurisdiccional de cuatrocientos ochenta y cua-
tro habitantes, según consta del ultimo censo de poblacion formado
en 21 de Diciembre de 1891, que es el que rige como vigente, y cuando vasci-
te excesa la produccion en esta localidad de todas las especies, y
su mayor parte de aquellas sujetas al impuesto, debe tenerse cuenta
mucho en cuenta para su deliberacion y acuerdo.

En su virtud tomaron la palabra varios de los señores Concejales
y adjuntos que han asistido, por un respectivo orden según este man-
dato, manifestando cada qual los medios de biesal adaptar en
aquellos comprendidos en el vigente Reglamento, para hacer efectivos
expresados cupos y recargos municipales, siendo el imposible que
su atencion a la insignificante importancia de este pueblo a punto
realizar la exaccion del repetido impuesto por Administracion
municipal, ni en caberamientos gremiales, para estos medios dar
un resultado completamente nulo.

Concuerdo muy pronto, cuanto ha expresado y despues de
haberse discutido extensamente el asunto cual el pais requiere
se por los señores que han concurrido se acordó de conformidad
unanimemente.

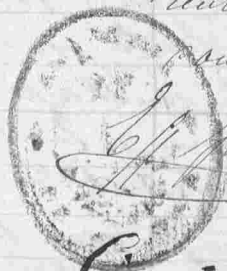
- 1.º Fue los ramos de acete de comen y arder así como aguardientes y
licores, vinos de todas clases, vinagres, jamon duro y blando
sean objeto de la exclusivas.
- 2.º En las carnes frescas y saladas, cereales y sal sean objeto de libre venta.

pago de derechos.

En cuya forma y no habiendose hecho objecion alguna encuentra de lo acordado, asi se confirmit como tambien la fide por los señores del Ayuntamiento y asociados que el recargo municipal que se ha de imponer sobre el encabezamiento general, ha de ser el del cinco por ciento excepcion hecha en la sal que es solamente el tres por ciento por su cobranza y produccion. Expresandose en el cuadro adjunto lo que corresponde a cada una de las especies por un por ciento de la tarifa oficial por el cupo del Tesoro y recargo municipal segun esta provision.

Especies	Cuota para el Tesoro y recargo municipal segun esta provision			
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
Tercio de cañero y arder	197' 54	5' 90	192' 54	401' 01
Aguardientes y licores	118' 25	2' 55	115' 25	246' 05
Mus de todas clases	160' 26	4' 81	155' 26	325' 23
Viagros, barbera y bidros	15' 56	" 47	15' 56	31' 59
Tabaco duro y blando	27' 24	1' 12	26' 24	75' 80
Carpas frescas y saladas	120' 76	2' 92	118' 76	265' 44
Cereales	404' 54	12' 14	392' 54	821' 22
Sal y onum	118' 25	2' 55	115' 25	191' 80
Total	1182' 50	25' 49	1156' 25	2282' 24

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminado el acto disponiendo que segun esta mandado, se solicite por el Ayuntamiento y asociados la autorizacion competente del Sr. Delgado de Hacienda para llevar a efecto el presente acuerdo acompañando copia certificada de la presente acta que suscriben todos los señores tenen de contractos, y de todo ello el Sr. Secretario del Ayuntamiento certifica =



El Sr. Ayuntamiento Pleno José Santos Leon Fernandez
 Cipriano Suarez Florencio Siguelito
 Begoña Hernandez José Juanico
 Juan Juanico

Ante Sanchez

Sesión ordinaria
 del día 7 de Abril de 1899

Concejales
 D. Cipriano Suarez Joralea
 " Lou' Santos Jutierrez
 " Juan Hernandez Santos
 " Horacio Regalado Hernandez
 " Regino Hernandez Torado

Asociados
 " Celestino Tor Vargues
 " Martin Quinto Ramirez
 " Juan Diaz Santos
 " Juan Vargues Tor Vargues
 " Abel Quinto Quinto
 " Juan Frances

En la villa de San Roque a suite de Abril de mil ochocientos noventa y cinco se reunieron en sesion publica bajo la presidencia de Don Juan Flores Picou elegido vocal presidente, los señores que componen la Junta Municipal que al margen se expresan, y habiendo el numero de vocales que la ley prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente declaró habiéndose la sesion.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen emitido por la Comision elegida por la Junta Municipal. Los que suscriben han examinado con la debida detencion las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año economico de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro y de cuyo examen resulta que las encuentran

teramente conformes sin reparo alguno que oponer y dignas por lo tanto de obtener la aprobacion de la Junta Municipal, siendo el cargo en el expresado ejercicio de tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas ciento y tres centimos y la data de tres mil quinientos y dos pesetas tres centimos resultando una existencia de ciento tres pesetas quinientos y ocho centimos para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que pasan al ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco. En consecuencia la comision que suscribe nada tiene que oponer ni encontrar siendo de opinion que deben aprobarse dichas cuentas. La Junta sin embargo resolverá como mejor mas justo y acertado.

Abierta discusion sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales presentes hicieron uso de la palabra se concluyó la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y la Junta por unanimidad acordó aprobarlo y que se reunan las cuentas con el expediente de examen y censura a la superioridad para su aprobacion u la estension procedente. Fuo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, entendiendose este acto que firman todos los concurrentes que saben hacerlo de que yo el teniente certifico =



Juan Flores
Lou' Santos
Juan Hernandez
Cipriano Suarez
Regino Hernandez
Prudencio Santos
Antonio Quinto
Martin Quinto
Juan Sanchez



N. 0.384.826

Folio número 9

Delegación N. La villa de La Sapa cuando las ocho de la noche hora señalada para la celebración de las sesiones del día catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cinco. - cuando el Sr. Presidente a la sala que hace de Capitulo y no habiendo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos a las once de la noche por medio de la presente se que certifique =

110 110
Alcalde
Juan Flores

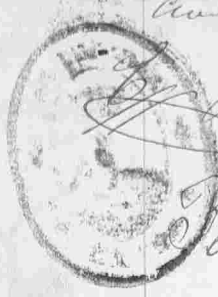
Juan Sanchez


Delegación N. La villa de La Sapa a veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco. se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos de que certifique =

110 110
Alcalde
Juan Flores

Juan Sanchez

Segun ordinario en la villa de La Sapa a veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, cuando a las once de la noche que hace de Capitulo, los señores Concejales que firman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Flores y Sr. Alcalde presidente, por el que se hizo lo obrado el acto de la sesión de este día y de la lectura de la anterior por señores asistentes la aprobaron. Esto segun se acordó por unanimidad la distribucion de fondos al presente mes, consistientes en la dotacion parte de las consignadas en el presupuesto. Se leyeron los Boletines oficiales y otras cosas por el Sr. Alcalde en el momento de su lectura y a acuerdo de los señores Concejales y no se hizo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente lo que se acuerda la sesión que firman todos los señores Concejales como tienen de costumbre de que yo el Secretario de la Corporación


 con portafes =
 Don Juan Flores
 Don Narciso Jipolito
 Leon Fernandez


 Ciriaco Suarez
 Regino Hernandez
 Jon Santos
 Srta. Sanchez

Diligencia en la villa de La Lapa a once de Mayo de mil
 ochocientos noventa y cinco; se ha concurrido por la
 presente que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en
 este dia no aminorado efecto por falta de asistencia de señores
 concejales para tomar acuerdo de que portafes =


 Srta. Sanchez
 Srta. Sanchez
 Srta. Sanchez

Serian ordinaria - En la villa de La Lapa a once de Mayo de mil
 ochocientos noventa y cinco; reunidos en la sala
 del dia once de Mayo de 1895 que hace de Capitan a las ocho de la noche los
 señores concejales que autorizan bajo la providencia del
 Sr. Alcalde Don Juan Flores Sr. Alcalde Presidente
 por el que se declaro abierto la sesion de este dia y dada a
 lectura de la anterior los señores presentes la aprobaron.

Hecho acuerdo se leyeron los Decretos oficiales y demas
 correspondencia recibida en la semana y el cuerpo municipal
 acordo en cumplimiento, y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron todos los
 señores presentes como tienen de costumbre de que yo el Sr.



 con portafes =
 Don Juan Flores
 Don Narciso Jipolito
 Leon Fernandez

Regino Hernandez
 Ciriaco Suarez
 Jon Santos
 Srta. Sanchez

Diligencia en la villa de La Lapa unido las actas de la

Hoja diez - 11

noche del día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, reunido el Señor Presidente en la sala que hace de capitular y no habiendo número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo se hace constar por medio de la presente de que partieron -


D.º D.º
El Alcalde
Man.º Flores

Man.º Flores

Señor Ordinario del Cu.º de la villa de La Laja a veinte y seis de Mayo de mil dieciséis de Mayo de 1896 } ochocientos noventa y cinco; reunido en la sala que hace de capitular los señores Concejales que conponen este Ayuntamiento a las ocho de la noche bajo el prelado para las sesiones bajo la Presidencia del Señor Don Man.º Flores Picon Alcalde primer dente por el que se declaró habido la sesión de este día y dada lectura de lo anterior los señores asistentes la aprobaron.

Esto aguido el Señor presidente manifesto que a habido recibido la liquidacion que ha este pueblo le habia hecho la Hacienda, resultando segun dicha liquidacion un desembolso de 2,669'80 pesetas; tomade la palabra por varios de los señores concejales y discutido como el caso requiere proponiendo dichos señores que este pueblo no debia tanta cantidad a recordacion por unanimidad hacer la reclamacion o pliego de reparos segun, devolviendo dicha liquidacion con nota de estar conforme (con dicha liquidacion) y acompañar una o pliego de reparos en la forma que se estan por en este acuerdo.

1.º Esta corporacion reconoce las cantidades fijadas de 142' pesetas 86 centimos; las 276'92 y las 288'36 que se acordaron en la liquidacion de los años de 1878 a 79 de 1876 a 77 y de 1881 a 82; cuyos creditos los tiene reconocidos en la liquidacion practicada por la Hacienda en el año de 1887 y nada tiene que oponer a ellas.

2.º - Presupuesto sobre sueldos municipales y provinciales - Se fijan 84' pesetas 40 cent. por debitos del impuesto del 5% y siendo la cifra del presupuesto por este concepto 1285' pesetas 11 cent. se acuerda satisfacer 84' pesetas 40 centimos y no 84' 50.

3.º - El 1% sobre ingresos del presupuesto - Se fijan 30' pesetas en la liquidacion por este concepto del presupuesto de ingresos de 1891 a 92 y este impent.º ha de usarse y asi tiene que oponer.

4.º - Participacion en las inscripciones a los Ayuntamientos - Se le fijan a este Ayuntamiento 1878' pesetas 46 cent. por este concepto. Esta cifra la recibiran por completo por dos ramos. 1.º La



N. 0.324.625
Hoyos cura - 11

de fondos del presente mes. Por último se leyeron los Boletines
oficiales y de mas correspondencia recibida en la ultima sesion
y se acordó en cumplimiento y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron
los Sr. Señores concejales como tienen de costumbre de que
yo el secretario certifico =

Fluencio Sigolito

Francisco Flores

Ciriano Suarez

Regino Hernandez

José Santos

San Fernando

Antonio Sanchez

Diligencia N. de la villa de La Sapa a dos de Junio de mil ochocientos
noventa y cinco. Se hace constar por la presente que
la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por
falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar
acuerdo de que certifico =

yo D. D.
El Alcalde

Francisco Flores

Antonio Sanchez

Otra N. de la villa de La Sapa siendo las ocho de la noche, horas
señaladas para la celebracion de las sesiones del dia nueve de
Junio de mil ochocientos noventa y cinco, reuniendo al Sr. Sr.
Alcalde con la sala que hace de Capitulado y no habiendo numero suficien-
te para tomar acuerdo se hace constar por medio de la presente de
que certifico =

yo D. D.
El Alcalde

Francisco Flores

Antonio Sanchez

Sesion ordinaria del ayuntamiento de La villa de Sabago a diez y seis de Junio de
 dia 16 de Junio de 1891 mil ochocientos noventa y cinco reunidos en la sala que
 hace de Capitulo, los señores concejales que abajo firmaron bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Juan Flores Peralta de
 presidente por el que se declara abierto la sesion de este dia y
 dada lectura de lo anterior los señores asistentes la aprova-
 ron. Habiendo seguido manifesto el Señor Presidente que habia
 recibido por el correo anterior una carta particular del presiden-
 te de la Deputacion provincial rogandole hiciera el suplico
 del Sr. Ministro de Contingente provincial porque la caja de la De-
 putacion se encuentra sin fondos para satisfacer sus compro-
 misos, discutido el asunto por los señores presentes acordó
 que se diese orden a Don Antonio Sierra, agente de este
 Municipio en la Capital que de los fondos que sobaban en su poder
 hiciera el suplico reclamado. Se leyeron los Reletores oficia-
 les y se dio por correspondencia recibida a la semana y el cuerpo
 Municipal acordó en cumplimiento, que habiendo mas asun-
 tos de que tratar el Señor presidente levanto la sesion que fue
 mantenido en causa de costumbre de que yo el secret. portafes.



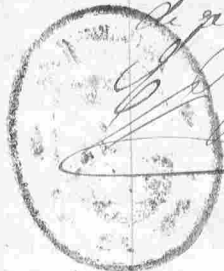
Don Juan Flores Peralta
 Cipriano Suarez
 Regino Hernandez
 Florencio Hipolito
 Juan Santos
 Juan Fernandez
 Juan Sanchez

Sesion ordinaria del ayuntamiento de La villa de Sabago a veintitres de Junio de
 dia 23 de Junio de 1891 mil ochocientos noventa y cinco, se hace constar por un
 dia de la presente que la sesion ordinaria de este dia no pudo
 tener efecto por falta de numero suficiente de señores
 concejales para tomar acuerdos de que portafes.

D. D. O.
 El Alcalde
 Juan Flores Peralta
 Juan Sanchez

Sesion ordinaria del ayuntamiento de La villa de Sabago a treinta de Junio de
 dia 30 de Junio de 1891 mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la sala
 que hace de Capitulo a las ocho de la noche para celebrar la sesion de pro-
 ceber las cuentas, bajo la presidencia del Señor Don

Francisco Flores? Alcalde presidente, por el que se declaro abierto la sesion de este dia, y dade lectura de lo anterior lo señores presentes la aprobaron. Feto acuerdo a acuerdo por unanimidad, la distribucion de fondos al presente mes, consistientes a la daraba parte del presupuesto de gastos. Se leyeron los Boletines oficiales y Anuas como fundacion recibida en la ultima semana y se acordo en cumplimiento y en habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion que firman todos los Señores Concejales como tener de particular de que yo el Secret^o testifico



Francisco Flores Francisco Nepolito

Regino Hernandez Cipriano Suarez

Don Juan Santa Justo

Nota de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

En la villa de Sta. Lopez a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, sendo las diez de la mañana se constituyo en la sala que ha de repetitar el Señor Alcalde saliente Don Francisco Flores Peon, en los Concejales Don Cipriano Suarez Jaurer y Don Regino Hernandez Coronado quienes conserpan, cesar y Don Juan Santa Justo, Don Juan Hernandez Santa y Francisco Nepolito Hernandez que debe continuar en el ejercicio de sus cargos durante el propio termino con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la sustitucion del nuevo Ayuntamiento. Feto acuerdo comparecieron y fueron cortemente recibidos Don Antonio Quintero Munoz, Don Martin Quintanilla Munoz y Don Alejandro Toro Blanco, electos y proclamados Concejales por este termino en doce de Mayo ultimo cuyos certifi. Racionales, credenciales presentaran en Secretarias en tiempo oportuno sin que resulte en incapacidad ni ausencia.

Resultando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporacion, el Señor Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaro posesionados en sus cargos abandonando inmediatamente la presidencia y haciendole de sus puestos en las sillas de la Corporacion todos aquellos Concejales quienes conserpan, cesar, tras de una cordial despedida sobre los mis-

nos y los que entran a recoplarlos dando con ella terminada esta
primera parte de la sesion cuyo acto firman todos los asistentes a ella
y sin perjuicio de continuar la segunda parte de esta sesion de que yo
el Secret^o certifico

Juan^o Flores

Florencio Hipolito

Antonio Benitez

Regino Hernandez

Marthin Benitez

Seandio Godoy

Ciriano Suarez

Juan Hernandez

Ant^o Sanchez

Segunda parte = Segundamente constituido el mismo Ajunt^o bajo la
presidencia interinca de Don Ant^o Benitez, como Causa Causado por uno
por numero de votos se procedio al nombramiento de Alcalde su votacion
secreta por orden de votos y por medio de papelita que los concejales Mandados
fueran depositando una a una en la urna preparada al efecto en cumplimiento a
los articulos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley Municipal. Terminada
la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art^o
cincuenta y cinco de la ley citada resulto con cinco votos Don Juan Hernandez
Santos que con las unicas papelitas escritas que a han sido y unicas
en blanco. Resultando que a este Ajunt^o corresponden sus concejales segun la
escala del articulo treinta y cinco reformado de la repetida ley, que la mayor
absoluta de este numero es elegida por el cincuenta y cinco ya citados la cual
tiene cinco votos que son los alcanzados por Don Juan Hernandez
Santos el mismo fue proclamado Alcalde Presidente por los concejales
concurrentes, pasando acto seguido a ocupar su puesto y recibiendo las
insignias de su mando y cargo.

Quo seguida por el mismo orden y uno por uno se procedio a la eleccion del
Regidor Decano segun la precedida escala que corresponde a este Ajunt^o por un
votacion secreta. Resultando elegidos y proclamados para el respec-
tado cargo Don Antonio Benitez Benitez por cinco votos que obtuvo.

Se eligio despues de igual modo a Don Florencio Hipolito Hernandez
para Regidor Sindico por cuatro votos alcanzados siendo el Alcalde como el
Regidor Decano y Sindico poseianados acto seguido en sus respectivos car-
gos por el Sr^o Alcalde Presidente.

Debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada
cual ocupe sus respectivas puestos y puedan suplir al que preceda se proce-
dio a verificarlo por el orden de votos que cada cual ha obtenido con lo que
se dio este resultado.

Regidor tercero con caracter de interocutor de los fondos municipales Don
Joa^o Santos Gutierrez.

Regidor cuarto como suplente de Procurador Sindico del Ajunt^o
Don Martin Benitez Ramirez.

Regidor quinto suplente del interocutor D. Leandro Toro Blanco.

Resultando queda designado el domingo de cada semana y hora de
las ocho de la noche para la celebracion de las sesiones ordinarias
en cumplimiento del articulo cincuenta y siete de la ley Municipal.



N. 0.207.764

Folio tres 13

Declarandou definitivamente constituido el Ayuntamiento de San Juan de los Rios por terminarse el acto y firmando la presente los señores Concejales que han asistido a que yo el Sr. Presidente

Don Señor Fernando Antonio Benítez Flores Presidente

Martín Benítez

José Santos

Severo Toro

Antonio Sánchez

Acta de sesión ordinaria del siete de Julio de 1895

En la villa de La Paja a siete de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, cuando

la noche de la noche se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, en el salan que hace de capitular bajo la presidencia de Don Sr. Fernando de los Santos por el que se declara habiendo la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Heto segundo por el Sr. Presidente se manifestó al cuerpo municipal que se estaba en el caso de dar cumplido efecto al art. 1.º de la vigente ley municipal que es relativo al numero de concejales permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento.

Recordado así por los concurrentes se procedo inmediatamente a la eleccion de personas en votacion secreta y por papelita quedon de elegidas por mayoria de votantes los señores que se pasan a determinar

Comisioneros permanentes

De Hacienda

Don José Santos Gutiérrez

Don Antonio Benítez Muñoz

Don Francisco Hipólito Hernández

De policía urbana

Don Severo Toro Olaver

De Beneficencia

Don Martín Benítez Ramírez

En cuya forma quedaron constituidas las expresadas comisiones y los nombrados para ellas instalados en sus cargos preconviniendo el Sr. Presidente el cumplimiento de sus deberes.

Se leyeron los Decretos oficiales y demas correspondientes

10507784

Acuerda recibida en la ultima sesion y el cuerpo municipal
cipal acuerdo en cumplimiento y habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron
todas las personas de por timbre de que yo el Sr. Secretario

Don Fernando Martin presidente Don Pedro Fero

José Santos Antonio Benítez

Exposición

Antonio Sanchez

Acta extraordinaria de la villa de San Lorenzo a cargo de José de los Rios
del día 1.º de Julio de 1899

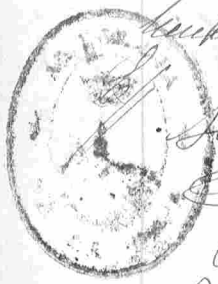
En la Junta municipal de Sanidad y sus respectivos suplentes
segun habian sido convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Leon Fernandez Santos como presidente de la misma
y habiendo sido leído el oficio que se habia recibido del Sr.
Gobernador Civil de la provincia por el cual fueron designados
las personas que han de constituir la Junta Municipal de Sanidad
y enterados de su contenido quedo constituida en la forma siguiente
- como veterinario D. Juan Garcia Gonzalez
- vecinos representando la propiedad D. Celestino Torres Laguarda
- vecinos representando la industria D. Juan Rodriguez Macanilla
- vecinos representando el comercio Don Juan Santa Gutierrez
- suplentes de la Junta - Representando la propiedad D. Alfonso Fernandez Torres
- vecinos representando la industria - D. Juan Rodriguez Rey
- vecinos representando el comercio - D. Cipriano Plasencia Gualter
en cuya forma quedo constituida la Junta Municipal de Sanidad
y los señores indicados poseedores en sus cargos respectivamente
el Sr. presidente al cumplimiento de sus deberes. No habiendo mas asuntos de que tratar por lo
contrario la poblacion limpia y cuada. y levanto la sesion que firman todas las
personas de que yo el Sr. Secretario

Don Fernando Martin presidente José Santos

Antonio Sanchez

Folio 14 verso 14

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Lapa a catorce de Julio de mil
 ochocientos noventa y cinco, reunidos a las ocho de la
 noche hora señalada para la celebración de sus sesiones los señores
 concejales que asistieron bajo la presidencia del señor Don
 Juan Fernández Santos por el que se
 abrió abierto y dada lectura de la anterior los señores
 asistentes le aprobaron su porción alguna. Todo según
 lo el señor presidente manifestó que las cuentas del ejercicio
 de este Municipio en la Capital del segundo semestre del ejer-
 cicio anterior estaban sobre la mesa para que se examinaran
 y aprobaran si lo merecieran; por lo consiguiente de Hacienda
 fueran examinados junta mente con los demás asistentes y
 después de venir conformes con los datos que obran en esta
 historia queda fijado el deber en la cantidad de dos mil nueve
 cientos setenta y cinco pesos treinta y un centavos y el haber en la de tres
 mil seiscientos pesos setenta y cinco centavos resultando en saldo a
 favor del Ayuntamiento de ochenta y nueve pesos noventa y un
 centavos, que se sirva de primera portada de pago para las cuentas
 que el Ayuntamiento de La Lapa de la villa de La Lapa del primer semestre del ejer-
 cicio actual así lo acordaron los señores asistentes al acto
 se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia reci-
 bida en la última semana y el cuerpo municipal acordó
 su cumplimiento; y no habiendo más asuntos de que tratar
 el señor presidente levantó la sesión habiendo acordado se
 remita una copia autorizada con la autorización a Don Juan Fernández Santos
 res, firmando todos los señores concejales la presente con
 fecha de portambre de que yo el Sr. Diputado certifico =



Juan Fernández Santos Martin Peris Juan de Dios
 Ilustre Sr. Diputado Sr. Concejal Sr. Concejal

Antonio Bertrán

Juan Sánchez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Lapa a veintinueve de Julio de
 mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la sala que ha
 de capitular los señores concejales que al magan a 4
 pman bajo la presidencia de Don Juan Fernández Santos
 por el que se abrió abierto y dada lectura de la anterior los
 señores de este día y dada lectura de la anterior los

señores asistentes la aprobaron. Esto segun el
señor Alcalde manifesto que en virtud de no haber
presupuestado nada para el cargo de Depant^o de los
fondos de este Municipio u estubo en el caso de nombrar
un concejal para dicho cargo sin retribucion alguna
segun previene el art^o 104 de la ley Municipal. Despues de
discutido por la corporacion donde tomaron parte todos los
señores concejales, quedo nombrados para dicho cargo Don
Antonio Benitez Meneses, acordandose segun previene la
ley por unanimidad que las gastas que se originaran de
dichos of. dichos cargos, sean pagados por cuenta del Municipio.

Tambien el señor presidente manifesto a la Corporacion
que la casa que ocupaba el Ayuntamiento para las
capitulaciones de Don Regino Hernandez, no podia conti-
nuar en ellos porque el dueño la necesitaba y se queria
verbir de ella queria el dueño mas renta que la que
tenia asignada, en vista de esto, la corporacion acordo a la
carga de diligencias de otras si se encontrabas por lo que
bien presupuestado para la que ocupa en la actualidad
si no se encontraba se entrara en negociaciones con el Sr.

Hernandez. Se leyeron los Documentos oficiales y demás
correspondencia recibida en la semana y el cuerpo munici-
pal acordo un cumplimiento. Fue habiendo mas asun-
tos de que tratar el señor presidente levanto la sesion que
termina todos los asistentes como tienen de costumbre
de todo ello como Secretarios testifico



Juan Fernandez, Francisco Gijolito

José Santos

Antonio Benitez

Juan Dvo. Fero

Martin Ortiz

Señor ordenaria

del día 28 de Julio

del 1898

de mil ochocientos noventa y cinco cuando las ocho de la
noche hora señalada para celebrar las sesiones se reunieron
con los señores concejales que abajo autorizan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Juan Fernandez

Polos junio 18



despues el que fue declarada abierto la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Esto aguido el señor Presidente manifesto que las cuentas Municipales del ejercicio de 1894 a 1899 o sea del ejercicio anterior las presentaba Don Regino Hernandez como depositario que asido durante el mismo periodo, para que fuesen examinadas y se las encontrasen conformes les prestasen la aprobacion. Inmediatamente fueran examinadas por la Comision de Hacienda y despues de un detenido examen y por los señores individuos de la corporacion que daran aprobadas definitivamente dando un voto de gracia al Depositario D. Regino Hernandez, por lo bien que habia desempeñado su cometi^{do}. Resultando el debe con 2,383 pta 79 cent. y el haber con 2,383 pta 79 cent. no habiendo saldo en favor ni en contra del Depositario. Se acordó la distribucion de fondos del presente mes, consistente en la dote de parte de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos. La leyenda de los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. Jus habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion que forman todas las asistentes como tenen de costumbre y de todo ello certifico



Secretario certifico
 Don Fernando
 Juan Bautista
 Antonio Benitez
 Francisco Gualberto
 Martin Benitez
 Antonio Gualberto

Sección ordinaria del día en la villa de Los Hornos a cuatro de Agosto de
4 de Agosto de 1899.

Señalados ochocientos noventa y cinco, cuando las ocho
de la noche hora señalada para este acto, se mu-
naron los señores del Ayuntamiento, que se cree en la sala que ha
ce de Capitulación, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Luis Fernando de Santa, por el que se declara abierta esta
sesión y leída el acto de la anterior los señores asisten-
tes lo aprobaron en todas sus partes.

El señor presidente manifestó que se estaba en el caso
de proceder al sorteo por secciones de los asociados que
con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal
a tenor de lo que ordena la vigente ley municipal y reglo-
mento de 20 de Abril de 1896, y el Ayuntamiento en vista de lo ma-
nifestado procedió al acto con la solemnidad deseada y apre-
sentado procedió al acto con la solemnidad deseada y apre-
sentación de los circunstancias que se presentaban, dando lectu-
ra en primer lugar a los artículos 68 y siguientes de la ci-
tada ley y del 15 al 20 del Reglamento, y después, y sin re-
clamación alguna se pasó a realizar el sorteo, leyendo las
listas de los respectivos vecinos cuyo sorteo practicados en di-
chada forma dió el resultado siguiente.

1ª Sección } Don Juan Francis Goss
Don Fernando Casado

2ª Sección } Don Rogelio Hernandez Torres
Don Ceberio Hernandez Recetas

3ª Sección } Don Cipriano Suarez Jarama
Don Genaro Sanchez Torres

Cuyo total de seis asociados el igual al número de Con-
cejales de que se compone este Municipio. La municipalidad acordó
de la corporación que se publique este resultado en la forma
ordinaria y de costumbre y se comuniquen por oficio a los asociados
segundamente y por vía del Secretario, se leyeron los Rol-
los oficiales y demás correspondencia recibida en la
última reunión y el cuerpo municipal acordó se cumpla
memento. Fue habiendo mas asuntos de que tratar el
señor presidente levantó la sesión que firmaron todos los
concurrentes como tenor de parte de lo que yo el secretario certifi-
co.

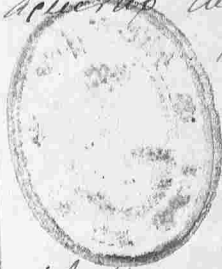


Don Luis Fernando de Santa

Don Rogelio Hernandez Torres
Don Ceberio Hernandez Recetas
Don Cipriano Suarez Jarama
Don Genaro Sanchez Torres

Martin Beritez Juan de Loro
Antonio Beritez ^{polo diez y seis}
Antonio Beritez

Diligencias en la villa de La Lapa a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco. Se hace constar por un día de la presente que la misa ordinaria que habia de celebrarse por el día de hoy no a podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores concejales para tener acuerdo de que certifique =



El Alcalde
Señor Fernandez

Antonio Sanchez

Señal ord.^a del día
18 de Agosto de 1895

En la villa de La Lapa a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco según las ocho de la noche hora señalada para este acto se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscriben en la sala que hace de Capitulo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Fernandez Sotillo por el que se declara abierto esta sesión y leídas al actas de la anterior los señores asistentes la aprobaron en todas sus partes.

El señor presidente manifestó que habia recibido una comunicación del Alcalde de Mundrache por la que se le reclamaba el descubrimiento que este Ayuntamiento tiene para saldar el total del ejercicio anterior del contingente de celario y entera de todos los señores proveyentes acordando se hiciera el ingreso y se reconociera su parte de pago.

Se leyeron los Colegios oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acordó en plenum. Que habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente los auto acordó que se firmen todas cosas de por tanto de que el señor certifique =



Señor Fernandez Francisco Sigolite
Juan Beritez Martin Beritez
Juan de Loro Antonio Beritez Antonio Sanchez

Deligencia en la villa de La Lapa a veintinueve de Agosto de
mil ochocientos noventa y cinco - se ha celebrado
por medio de la presente una sesion ordinaria que ha
sido de celebrarse en este dia no atiendo efecto por falta de
numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo
de que conste -



M.º P.º
Alcalde

D.º Juan Fernandez

Ante mí Juan Cruz

Sesion ord.^ª del dia
1.º de septem. de 1895 - En la villa de La Lapa a primero de septiembre de mil

ochocientos noventa y cinco, siendo las ocho de la noche
hora señalada para este acto se reunieron los señores que
inscriben en la sala que hace de capitular bajo la presen-
cia del Señor Alcalde Don Juan Fernandez y Santa por
el que se declaro abierta la sesion de este dia y da a lectura
de lo anterior los señores asistentes la aprobaron sin conser-
vacion alguna en todas sus partes.

Alto seguido se acordo la distribucion de fondos del
mes anterior consistentes en la dozava parte del presupuesto de
gastos

Seguidamente y por un el secretario se leyeron los Decretos
res.º oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima sesion
y el cuerpo municipal acordo en cumplimiento. No habiendo
mas asunto de que tratar se levantó la sesion que firmo
todo como de costumbre y de todo ello como Secretario por



D.º Juan Fernandez

Manuel Hipolito

José Santos Martin Beristain

Juan Do.º Fero Antonio Beristain Ante mí Juan Cruz

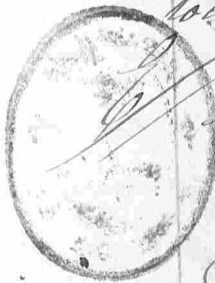
Sesion ord.^ª del dia
8 de septem. de 1895 - En la villa de La Lapa a ocho de septem. de mil
ochocientos noventa y cinco, siendo las ocho de la noche
hora señalada para este acto se reunieron los señores que
inscriben en la sala que hace de capitular bajo la presen-
cia del Señor Alcalde Don Juan Fernandez y Santa



N. 0.324.665

Holio diez y siete 19

por el que se declara abierta la sesion de este dia y de la lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron y lo equivo espues tambien el señor presidente que siendo llegado la época de dar cumplimiento a lo mandado por la superioridad para haber a cabo el plan forestal de aprovechamientos en el año económico actual de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis los señores concurrentes acordaron que se instruya con quida el oportuno expediente para el aprovechamiento de yerbas de suertes de la Dehesa Real de este pueblo llamada Sarella en termino de Saffra, siendo las bases económicas administrativas las que se expresarian en el pliego de condiciones que al efecto se formen. Se leyeron por su secretario los Reletores oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima sesion y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento. Quedo habiendo ningun otro asunto que tratar el señor Presidente levantó la sesion que firman todos los señores asistentes como tienen de costumbre y de todo ello como Secret^o certifico =



Señor Fernando Florescuro J. J. J. J. J.
 José Santos Martin osorio

Juan de Dios
 Antonio Benítez

Antonio Gaushey



Fernandez

Fernando S. J. J. J.

José de los Rios

Juan de los Rios

Antonio Benitez José Benitez

Martin Benitez

José de los Rios

Diligencia

En la villa de La Vega a veintinueve de Septiembre del ochocientos noventa y cinco, se hace constar por medio de la presente que la sesión ordinaria que habia de celebrarse en este día no ha tenido lugar por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos a que participen



El Alcalde Leon Fernandez

José de los Rios

Sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1895

En la villa de La Vega a seis de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las ocho de la noche hora señalada para celebrar las sesiones, se reunieron los señores que abajo firman bajo la presidencia de D. Leon Fernandez Alcalde Presidente, por el que se declara abierto y dada lectura a la anterior los señores asistentes la aprobaron. Solo quedó manifiesto al Sr. Presidente a la corporación los defectos que tiene el empedrado de la plaza pública y que de no acudir a su reparación pronto estaria toda desempedrada, discutiéndose la proposición por los señores concejales y no habiendo creído en el presupuesto para estas atenciones acordaron por unanimidad, que del capítulo de imprevistos se pasen las quinientas pesetas que habia cobradas y que se atienda a los defectos que con esta cantidad pudieran repararse. Se leyeron por un el secretario los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la última semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores con su tenor de costumbre de que yo el Sr. participo =



Leon Fernandez Antonio Benitez José Benitez



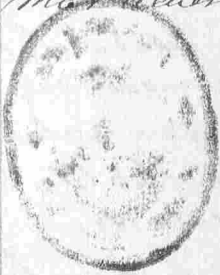
acuerdo en cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman todos los asistentes
como tienen de costumbre y de todo ello como Sr. Secretario

Don Fernando Antonio Benites José Santos
Leandro Toro Martín Benites



M. S. Sanchez

Deliberacion N. de la villa de la Sapa a tres de Noviembre de mil
ochocientos noventa y cinco cuando las ocho de la noche hora de
malade para celebrar las sesiones, se hace constar por medio
de la presente que no ha podido celebrarse la de este dia por
falta de numero suficiente de señores concejales para to-
mar acuerdos de que certifico =



El Alcalde
Don Fernando

M. S. Sanchez

Otra N. de la villa de la Sapa a diez de Noviembre de mil
ochocientos noventa y cinco, se hace constar por medio de
la presente que la sesion ordinaria de este dia no
ha podido celebrarse por falta de numero suficiente
de señores concejales para tomar acuerdos de que certifico =



El Alcalde
Don Fernando

M. S. Sanchez

Señal ordinario del día de la villa de La Soaya cuando las ocho de la noche
diecinueve de Noviembre de 1898

Señores Concejales que abajo firman en la casa que hace de capitulares bajo la presidencia de D. Juan Permander Santos Alcalde Presidente, por el que se declara habiendo la sesión de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Hecho seguido el Sr. Presidente dispuso que por mi el secret. Se diese lectura de la correspondencia recibida en la última semana y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que firman todos los señores con su portumbre de que yo el Sr. certifico =



Juan Fernandez Antonio Benitez José Santos
Vicencio Vizcaino Gerardo Toro
Martin Benitez

Antonio Sanchez

Señal ordinario del día veinticuatro de Noviembre de 1898

La villa de La Soaya a veinticuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, cuando las ocho de la noche hora señalada para las sesiones se reunieron en la casa que hace de capitulares los señores Concejales que autorizan bajo la Presidencia de D. Juan Permander Santos Alcalde Presidente por el que se declara habiendo la sesión de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes la aprobaron. Por una unanimidad se acordó la distribución de fondos del presente mes. Se ordena por el Señor Presidente que por mi el secret. se leye la correspondencia de la última semana y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que firman todos los concurrentes con su portumbre de que yo el Sr. certifico =



Juan Fernandez Antonio Benitez José Santos
Vicencio Toro Martin Benitez

Antonio Sanchez

Deligencia de la villa de La Lapa a quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo de que certifique =



Yo D^o D^o
Alcalde
Don Fernando

Ante mi
Antonio Sanchez

Señal Ordinaria del
dia ocho de Diciembre de 1895

En la villa de La Lapa a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, cuando las ocho de la noche hora señalada para celebrar las sesiones se reunieron los señores Concejales que abajofirmaron en la casa que hace de capitular bajo la presidencia de D. Juan Fernandez Santos Alcalde Presidente por el que se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia y dada lectura de la anterior los señores asistentes a la aprobacion. Acto segundo el Sr. Presidente manifesto que lo de la aprobacion de Hacienda declarada por la liquidacion que habia hecho a este Ayuntamiento a puros de las propuestas que se habian hecho a la misma y de haberle notificado el Ayuntamiento el asunto conferido me; en este estado tomaron varios señores Concejales la palabra y discutido el asunto como se merecia, se acordó por unanimidad nombrar una comision del seno del Ayuntamiento para que se pudiese ir a la Delegacion de Hacienda de la Provincia y con la presentacion de datos ver si podia conseguir el que se necesitaban algunas cantidades de la liquidacion. Para este motivo se nombraron para que desempeñaran esta comision a D. Juan Santos Gutierrez todos los señores Concejales, asignandoles para gastos de viages veinte puestas que se les avanzara del capitular de imprevisos del presupuesto corriente. Se leyeron por mi el señero segun orden del Sr. Presidente toda la correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento y no habiendo mas asuntos se fue a tratar el Sr. Presidente lo cual se leen que firman todos los Sr. como tienen de costumbre de que yo el Sr. certifique =



Yo Don Fernando Antonio Benitez Jose Santos

Don Juan Benitez

Francisco Lopez Martin Benitez

Ante mi
Antonio Sanchez

Deligencia de la villa de La Lapa a quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo de que certifique =



Yo D^o D^o
Alcalde
Don Fernando

Ante mi
Antonio Sanchez

Sesión ord.^a del día de la villa de La Laja a veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y
 28 de Diciembre de 1898 { cinco, siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto en sesión el 1.^o
 Constitucional de la misma en la sala que haen de capitular para celebrar la sesión
 ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos por
 el que se declara abierta la sesión de este día y dada lectura a lo anterior los Sres. que
 están la aprobaron, se lo seguidamente el Sr. Alcalde ordenó que por un el día a diez
 cuenta de la liquidación definitiva formada por la Intervención de Hacienda de
 esta Provincia de conformidad con lo que determina la ley de 16 de Abril último y entre
 de el Ayuntamiento acordó; fue a manifestar al Sr. Delegado de Hacienda que este Muni-
 cipal acepta dicha liquidación y que accediendo a los beneficios que le concede dicha
 ley de pagar la cantidad que resulte en su favor después de absumar el 7%
 de los debitos anteriores al año de 1898 a 99 y el 10 por los posteriores hasta 1899 a 94
 en esta forma. Primer con el capital que representa la inscripción del 2% emitida
 a favor en 1.^o de Junio de 1881 número 81978 de tres mil ochocientos veinte reales de ca-
 pital que convertida a la renta del 4 p/100 a el 15 p/100 queda reducida a mil doscien-
 ta ochenta y ocho, con setenta y cinco centavos que hacen puntas 222'18. Segunda
 con los intereses que tiene debidos dicha inscripción desde 1.^o de Octubre de 1893
 a igual día de 1898 que importan ciento cincuenta y cuatro puntas cincuenta y
 seis centavos y el resto después de cubrir a cuanto queda reducida la inscripción
 remanente punto qd. solo ade adelantó al precio medio de la cotización oficial alcazar-
 da por la tienda pública del 4 p/100 interior en el mes de Noviembre último, en metálico.
 Fue se solicite al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia o comparendo a la
 Intervención certificación literal de este acuerdo y la inscripción referidos. Fue habien-
 do mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento levantó la sesión que forman todos los
 Sr. Concejales como tienen de costumbre y de todo ello como Sres. certifico =



Leon Fernandez Santos, Mariano Benitez, Jose Santos, Gaspar Sison y J. Vito
 Damián Lora, Martin Benitez

Sr. D. Sanchez

D. Leon Fernandez Santos, Alcalde Constitucional
 de esta villa certifico: Fue el anterior libro de
 actas del presente año y compuesto de veinte folios
 útiles queda cerrado por el día de la fecha.
 Aparece que consta en el presente a la Laja
 a veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y
 cinco. El Alcalde El Sr.



Fragmentary handwritten text visible along the left edge of the page, including characters such as 'y', 'di', 'ui', '223', 'i', 'iur', 'Vito', and '7'.

